



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2365**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Nicolas Londoño Monsalve
: Santiago Londoño Velásquez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00411**-00

La Unión Valle, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por Banco GNB y Banco Davivienda, respecto de la medida cautelar decretada.

Por lo anterior el Juzgado,

Resuelve:

Agregar al expediente y se poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada Banco GNB y Banco Davivienda, respecto de la medida cautelar decretada.

[016RespuestaBancoGNB.pdf](#) [017RespuestaBancoDavivienda.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c3152656117164783425149152b9d106744a9190eb8c7696e5d882ca3be7fd**

Documento generado en 30/08/2023 11:26:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>